

Observación D06

D06: "SEGÚN ANTECEDENTES CON QUE CUENTA ESTE SERVICIO, EL MONTO UTILIZADO COMO GASTO ACEPTADO POR DONACIONES POLÍTICAS, A QUE SE REFIERE EL ART. 8º DE LA LEY 19.885/03 O DONACIONES DE LA LEY 16.282 DE 1965, DECLARADO EN EL RECUADRO N° 2, CÓDIGO [793] O [873], RESPECTIVAMENTE, PODRÍA SER EXCESIVO (OBSERVACIÓN D06)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 793, 873, 973, 986, 987, 988, 972, 989, 772, 994, 990, 991, 1001, 794, 993, 811, 876, 1002, 18, 812, 77, 613, 615
Explicación	<p>Existe una inconsistencia en el código [793] relativo al gasto por donaciones para fines políticos conforme al artículo 8º de la Ley 19.885/2003, debido a una de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cumple los requisitos establecidos por la ley, es decir: <ul style="list-style-type: none"> o Que se trate de contribuyente de la Primera Categoría que declare renta efectiva sobre la base de un balance general según contabilidad completa. o Que no sean empresas del Estado o en las que éste o sus instituciones participen. o Excede el tope establecido en la Ley del monto máximo a rebajar como gasto, el cual equivale al 1% de la renta líquida imponible correspondiente al ejercicio en el cual se efectúe la donación. <p>Existe una inconsistencia en el código [873] relativo al gasto por donaciones según Art 7º de la Ley N°16.282 de 1965, debido a una de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto declarado por concepto de gastos por donaciones de acuerdo al artículo 7º de la Ley 16.282 de 1965, no es consistente con las donaciones efectuadas durante el año.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Libro FUT. - Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron. - Certificados sobre donaciones con Fines Políticos. - Otros Libros de Contabilidad. - Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados. - Ajustes a la Renta Líquida. - Libro mayor en el cual registro la contabilización de la donación. - Antecedentes que acrediten la donación de la Ley 16.282 de 1965.
Validación 1	Verifique que tenga derecho a rebajar el gasto por concepto de donaciones para fines políticos y que lo declarado en el código [793], se encuentre dentro de los límites establecidos en el artículo 8º de la Ley 19.885 de 2003 o tenga derecho a rebajar como gasto donaciones de la Ley 16.282 de 1965.

Solución 1	Si el valor informado en Certificado y la información Registrada por el Servicio coinciden, pero el monto declarado en su Formulario 22 en el código [793] por este concepto es distinto al calculado de acuerdo a los topes y requisitos señalados previamente, o bien el monto registrado en el código [873] es distinto a la información Registrada por el Servicio, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccionando el año tributario en curso y registre el valor correcto en dichos códigos.
Validación 2	
Solución 2	
Validación 3	
Solución 3	
Validación 4	
Solución 4	
Validación 5	
Solución 5	